



**PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO
ELECTORAL**

A: PÚBLICO EN GENERAL.

Dentro de la causa signada con el Nro. 131-2020-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“CAUSA Nro. 131-2020-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de marzo de 2021, a las 16h07. **VISTOS.-** Agréguese a los autos:

- a) Memorando Nro. TCE-SG-OM-2021-0048-M, de 02 de marzo de 2021, suscrito por el secretario general subrogante de este Tribunal a esa fecha, con el asunto *“Remisión expediente digital causa Nro. 131-2020-TCE”*.

PRIMERO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia, en concordancia con el artículo 9 inciso primero del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo:

1.1. Que el Consejo Nacional Electoral, **en el plazo de (02) dos días contados a partir de la notificación del presente auto,** remita en copias certificadas las siguientes resoluciones:

- ~~PLE-CNE-7-13-11-2017~~ de 13 de noviembre de 2017.
- PLE-CNE-7-21-2-2020 de 21 de febrero de 2020.
- PLE-CNE-19-12-3-2020 de 12 de marzo de 2020.
- PLE-CNE-1-19-7-2020 de 19 de julio de 2020.
- PLE-CNE-3-16-9-2020 de 16 de septiembre de 2020.

1.2. Que la Secretaría General de este Tribunal incorpore al expediente, copias certificadas de las sentencias dictadas en primera y segunda instancia dentro de las causas Nro. 046-2020-TCE y 080-2020-TCE, así como sus respectivas razones de ejecutoria.

SEGUNDO.- Notificaciones:



2.1. Al señor Jimmi Román Salazar Sánchez, Director Ejecutivo Nacional (E) del Movimiento Justicia Social, Lista 11 y su abogada patrocinadora, en las direcciones de correos electrónicos: geralmartin@hotmail.com / grouplaw.cia@hotmail.com / abg.jimmisalazars@outlook.com ; y en la casilla contencioso electoral No. 060.

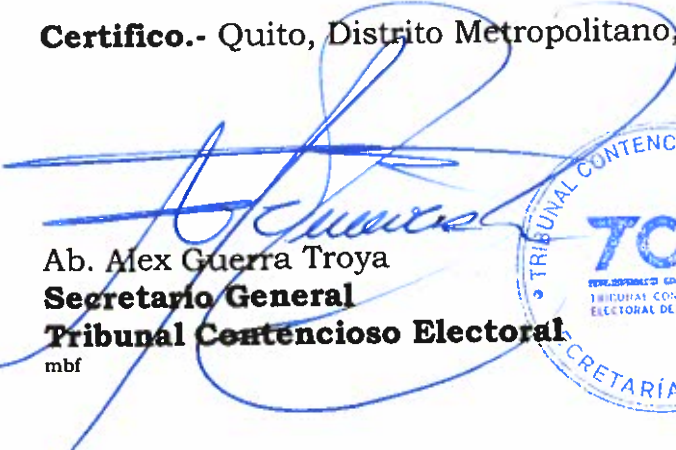
2.2. A la ingeniera Shiram Diana Atamaint Wamputsar, Presidenta del Consejo Nacional Electoral y a sus abogados patrocinadores, en las direcciones de correos electrónicos: patrocinio-judicial@cne.gob.ec / enriquevaca@cne.gob.ec / danielvasconez@cne.gob.ec / silvanarobalino@cne.gob.ec / erikandrade@cne.gob.ec / dayanatorres@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec ; y en la casilla contencioso electoral Nro. 003.

TERCERO.- Actúe el abogado Alex Guerra Troya, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

CUARTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-” F) Arturo Cabrera Peñaherrera, **Juez**

Certifico.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de marzo de 2021.


Ab. Alex Guerra Troya
Secretario General
Tribunal Contencioso Electoral
mbf

